# COMISIÓN DE ENERGÍAY MINAS

Proyecto de Ley que modifica la ley de servicio de gas

E CONSUMIDORES Y USUARIOS



### REPORTAJES 24: POLÉMICA ALZA DE PRECIO DEL GAS NATURAL

RENTABILIDADES SUPERIORES AL MARCO LEGAL Y UN MERCADO SIN REGULAR REPERCUTEN NEGATIVAMENTE EN EL PRECIO A PAGAR POR LOS CLIENTES.



Negocios

# Gobierno: Metrogas rebasó por tercer año consecutivo el límite de rentabilidad

► La compañía tuvo una rentabilidad de 12,2% en 2014, mientras que el máximo es de 11%.

LATERCERA Micropies 27 de enero de 2016

► Desde la empresa rechazaron haber superado la tasa y criticaron el criterio utilizado para medir.

### Gabriel Alvarez

El gobierno determinó que Metrogas, la principal empresa distributiona degas de carde al país, sobrepasó por tercer año consecutivo el limite máximo de rentabilidad que se aplica para las empresas de ese sector.

"La empresa Metrogas se ha excedido del máximo de rentabilidad que la ley le permite a las empresas de distribución de gas de cañeria", afirmó gyer el ministro de Energia, Máximo Pacheco. Lo anterior, tras dara conocerel



EL MERCURIO

### ECONOMÍA Y NEGOCIOS | B

www.economiaynegocios.cl | 📵 @eyn\_elmercurio

\* SANTIAGO DE CHILE, JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 20

onomiaynegocios@mercurio.cl

Los fondos preferidos por las AFP para invertir los ahorros en el exterior

Ministro de Energía dijo que se debe perfeccionar el marco regulatorio del sector:

Estudio encargado por Gobierno revela que Metrogas sobrepasó la rentabilidad que permite la ley

CATASTRO ELABORADO POR LA CBC:

El 66% de la cartera de inversiones en electricidad son energías renovables no convencionales

### Antecedentes:

- El mercado de distribución de gas domiciliario por redes ha tenido un desarrollo importante en los últimos años, alcanzando actualmente cerca de un millón de clientes.
- Actualmente la ley permite en este mercado hasta 11% de rentabilidad. Sin embargo en la práctica ha alcanzado hasta el 16,9% (año 2013).
- Existe monopolio en el mercado de la distribución en red.
- Los altos precios del gas en el país, en comparación con el resto del mundo, ha llevado a las autoridades a realizar una propuesta para regular la fijación tarifaria del mercado de distribución en red reduciendo la rentabilidad del 11% actual a 9%.

- Estas empresas requieren la **adjudicación de una concesión**. Las empresas de transporte de gas natural tienen la obligación de dar acceso abierto. Y las empresas de distribución, de entregar el servicio de suministro de gas natural dentro de sus respectivas zonas de concesión.
- La mayoría de los **habitantes de edificios que tienen más de 6 pisos** no tiene la posibilidad de optar por un suministro de gas que no sea el que ofrece la empresa que opera en su área geográfica.
- El Decreto Supremo Nº 222/95 en su artículo 102, punto 4, letra a) establece que los cilindros de gas licuado se permiten sólo dentro de edificios colectivos de habitación de no más de 6 pisos, máximo de 25 viviendas sociales con acceso común y ubicados en gabinetes ventilados especialmente diseñados para dicho efecto.

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

# Integración vertical:

• El sector está compuesto por: 7 compañías de distribución, 3 comercializadoras y 6 compañías de transporte por ducto.

• En el mercado del **gas natural**, la **única compañía que distribuye** este producto **en la Región Metropolitana es Metrogas**, propiedad de Gasco en 51,84%, de Copec en 39,83% y de Trigas con el 8,33%.

• De este modo, el segmento del gas natural licuado (GNL) es dominado por la empresa Gasco, propietaria del 51% de Metrogas y del 100% de Gas Sur y de Gas Magallanes. Otros participantes en el control de Metrogas son Abastible (40%) y Lipigas (8,3%).

- "La integración vertical entre las empresas del sector puede ser una forma de eximirse o 'bypasear' ciertas regulaciones que se aplican a una etapa de la industria, como la distribución a clientes finales", señaló el asesor del área de hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Yamal Soto, en el taller "Alternativas para el futuro de la regulación del mercado del gas", organizado por la CNE y el Banco Mundial.
- Y en relación con el "interlocking", que se refiere a directores comunes entre empresas competidoras, queda en evidencia lo que ocurre en Metrogas, donde los accionistas son: Gasco, Abastible y Lipigas, los cuales, en estricto rigor, son competidores y de propiedad de distintos grupos económicos; pero son socios en la misma distribuidora y, en consecuencia, su Directorio tiene representantes de cada una de las sociedades.

## Conclusiones:

- Nos parece bien que el proyecto establezca un mecanismo claro y simple para compensar a los consumidores en caso de exceso de rentabilidad, ordenándole a la empresa devolver el exceso cobrado a través de un descuento directo en la cuenta de gas del cliente o en dinero en efectivo.
- Sin embargo, creemos que la mejor forma de proteger a los consumidores cautivos frente a estos monopolios es tarificarlos. El sólo establecer límites a la rentabilidad ha demostrado ser insuficiente.



# GRACIAS

**NE CONSUMIDORES Y USUARIOS**